

**RESOLUCIÓN No 424**

( 28 DIC 2007 )

***"Por la cual se adopta la Carta de Valores del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP"***

**LA Rectora del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP**

**En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 44 del Acuerdo 031 de 2005 y,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política en el Artículo 209 dispone que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que en el literal d) del artículo 7º del decreto 3622 de 2005 se adopta como política de desarrollo administrativo, formulada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la moralización y transparencia en la administración pública, orientada a la formación de valores de responsabilidad y vocación de servicio que garanticen el interés general en la administración de lo público y se promueva la publicidad de las actuaciones de los servidores públicos; e igualmente orientada a la prevención de conductas corruptas y a la identificación de áreas susceptibles de corrupción.

Que para el logro de la misión institucional atribuida por la Constitución y la ley al Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP, se hace necesario propiciar la definición de una ética de lo público.

Que el Comité que diseñará e implementará el Sistema de Gestión de la Calidad en el ITFIP, estableció con sus funcionarios la Carta de Valores de nuestra institución educativa.

Que se hace necesario adoptar la Carta de Valores por acto administrativo, con el fin de formalizarla y constituir la en el instrumento angular para el fortalecimiento de la ética laboral de los funcionarios públicos del ITFIP.

En atención a las anteriores consideraciones, la suscrita Rectora del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adoptar la siguiente "*Carta de Valores del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP*", la cual orientará de manera permanente tanto el desarrollo de las misiones institucionales asignadas a la Entidad, como el cumplimiento de las funciones a cargo de sus servidores.

**CARTA DE VALORES DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN  
TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP**

**1. INTRODUCCIÓN**

El presente documento presenta la carta de valores del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP y se establece como un orientador de conducta consolidando un instrumento que orientará la gestión institucional en todos sus aspectos. Los compromisos éticos contenidos en la presente Carta serán de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de manera consciente y responsable, y se deben aplicar en el desarrollo de sus funciones cotidianas cualquiera que sea su jerarquía o denominación del cargo, con ello se pretende fortalecer el compromiso como integrante de la comunidad ITFIP y como integrante de una sociedad al fortalecer y evidenciar un mejor clima organizacional y calidad humana.

**2. DEL COMPROMISO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ITFIP**

Todos los funcionarios públicos del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP, sin distingo alguno como son, Docentes, Administrativos, Contratistas y comunidad universitaria en general, se compromete a conocer y aplicar los principios y valores establecidos en la presente Carta de valores, en el desarrollo de la gestión cotidiana y contribuir con el mejoramiento de las relaciones interpersonales internas, propendiendo por preservar el orden, la transparencia y la buena imagen de la Institución.

**3. VALORES**

**a) RESPETO**

*Es el reconocimiento del valor inherente de los derechos innatos de los individuos y de la sociedad. Estos deben ser reconocidos como el foco central para lograr que las personas se comprometan con un propósito más elevado en la vida.*

El respeto es primordial en nuestras relaciones e interacciones dentro y fuera de la empresa, por esto como integrante de la comunidad y directivo del ITFIP me comprometo a aceptar y comprender tal y como son los demás, aceptando y comprendiendo su forma de pensar aunque no sea igual a la mía, aunque según nosotros esté equivocado, pero quién puede asegurarlo? porque para nosotros, están bien los que están de acuerdo con nosotros y si no lo están, creemos que ellos están mal en su forma de pensar, pero quién asegura que nosotros somos los portadores de la verdad, entonces es nuestro deber aprender a respetar y a aceptar la forma de ser y pensar de los demás.

Podemos empezar nuestra acción, valorando a los demás, acatando su autoridad, considerando su dignidad, tratando a las personas amable y cortésmente, por que el respeto se acoge siempre a la verdad, no debemos tolerar bajo ninguna circunstancia la mentira, repugnando la calumnia y el engaño. Por que si damos este ejemplo como directivos de la Institución nuestros colaboradores lo seguirán.

#### **b) RESPONSABILIDAD**

*Capacidad de cumplir con el deber. Reconocer y aceptar las consecuencias de nuestros actos con dedicación e interés máximo en el cumplimiento de los deberes y funciones que desempeñamos.*

Siendo responsable en el desempeño de mi puesto de trabajo y tomando parte activa en él, considerando mi rendimiento como algo importante para el ITFIP, desde ahora tomaré decisiones conscientemente y aceptaré las consecuencias de mis actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos, con virtudes como la valentía para dar cuenta de mis propios actos, humildad para vencer el orgullo que me dificulta pedir perdón y piedad por que quien aprecia el don de ser hijo de Dios procura que su comportamiento agrade a su padre.

Utilizaré el tiempo laboral responsablemente, realizando siempre el mejor esfuerzo y en la forma más productiva posible, por lo que deberé ejecutar las tareas propias del cargo con esmero, intensidad y cuidado apropiado.

#### **c) SOLIDARIDAD**

*Sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes, expresa una idea de unidad, cohesión, colaboración y se encuentra muy ligado al amor. Es la cooperación entre las diferentes personas de una unidad, para lograr los objetivos propuestos en pro del desarrollo y de la unidad*

Me comprometo a fomentar la solidaridad expresando una idea de unidad, cohesión, colaboración y amor por mi prójimo y la Institución.



Me pondré en el lugar del otro para comprender sus sentimientos y situaciones, comprometiéndome con el bien común y la fraternidad humana.

#### **d) HONESTIDAD**

*Es aquella cualidad humana por la que la persona determina elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia (dando a cada quien lo que le corresponde, incluida ella misma). Caracteriza al individuo por su honor, lealtad y rectitud en todos sus actos, además es la cualidad que hace que una persona actúe y viva en concordancia con lo que piensa, siente, dice y hace.*

Actuaré siempre con honestidad, por que con ello daré ejemplo a mis colaboradores y podré esperar su honestidad en el desarrollo de sus funciones y competencias, por que honestidad es una de las palabras más bonitas del mundo, cuando uno es honesto proyecta confianza.

Daré uso razonable de los materiales y bienes que con el motivo del desempeño de mis labores reciba, procurando el rendimiento máximo y el ahorro en el uso de esos recursos.

Guardaré, discreción y reserva sobre los documentos, hechos e información a las cuales tenga acceso y conocimiento como consecuencia del ejercicio con ocasión de mis funciones.

#### **e) SENTIDO DE PERTENENCIA**

*Es un estado motivacional del individuo, específicamente de la motivación extrínseca, que se caracteriza por el sentido de compromiso, responsabilidad, apropiación, identificación, amor, comportamiento, trabajo y sentimiento, que tiene un colaborador hacia su empresa y que hace que este acate las normas, emita conductas proactivas de manera relativamente constante y trabaje con calidad para la organización que representa.*

Me sentiré parte esencial e imprescindible de la comunidad ITFIP, demostrando interés por el otro y por el conjunto, aunque sea en aspectos que no tengan que ver con la responsabilidad propia.

Contribuyendo con aportar cada día un grado de interacción, comunicación y relación que facilite el logro exitoso de mi trabajo o facilite el expresar la oposición frente a lo que se presenta, cuando considere que no contribuye al logro del bien común y/o logro de la misión que nos une.

Tomaré los valores y principios institucionales como guías u orientaciones en todos los ámbitos de mi vida, participando activamente en las actividades de la Institución.



Tomaré decisiones cuando me competan y asumiré las responsabilidades de las mismas, y para empezar me comprometo a recuperar el compromiso de los trabajadores en el logro de la misión visión y objetivos.

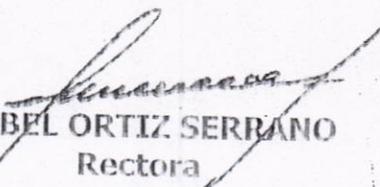
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Carta de Valores que se adopta con el presente acto administrativo, deberá divulgarse ampliamente con el personal docente y administrativo a través del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la institución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, entregará un ejemplar de la presente resolución a todas las personas que tomen posesión en alguno de los cargos pertenecientes a la planta de personal del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP, las cuales deberán suscribir un acta en la cual asuman el compromiso de acatar los valores lo que en esta Resolución se establecen.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Espinal, a los

  
ISABEL ORTIZ SERRANO  
Rectora

Proyectó y Elaboró:   
Mario Fernando Díaz Rava  
Asesor Jurídico ITFIP